



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI-
DETALLADO (EIA_{sd}) DEL PROYECTO “TERMINAL DE
CONTENEDORES EN EL TERMINAL PORTUARIO DEL
CALLAO, ZONA SUR – FASE 2”**

EC_342_EIA_DPWC_EIA_{sd}_OBJ_REV0
CAPITULO 2: OBJETIVOS DEL EIA sd

Jefe del Proyecto: Ing. Jhonathan Abanto Juárez

Gerente Técnico: Ing. Jorge Millones Olano

Cliente: DP WORLD CALLAO.

Revision	Realizador por	Descripción	Fecha	Revisado
A	IR/CR	Emitido para revision interna	02/11/2020	CR
B	IR/CR	Emitido para revision del cliente	09/11/2020	CR
0	IR/CR	Documento final	19/11/2020	CR



COMENTARIOS DEL CLIENTE:


DP WORLD CALLAO S.R.L.
Gerard van den Heuvel
Gerente General

ECSA Ingenieros

Ing. Jose Enrique Millones Olano
Representante Legal


JHONATHAN ALEXIS ABANTO JUAREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 100580

 <p>Proy. N° EC_342</p> <p>EC_342_EIA_DPWC_EIAsd_OBJ_REV0</p>	<p>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI-DETALLADO (EIAsd) DEL PROYECTO "TERMINAL DE CONTENEDORES EN EL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO, ZONA SUR – FASE 2"</p> <p>CAPITULO 2: OBJETIVO</p>	 <p>Fecha: 19/11/2020</p> <p>Página 2 de 4</p>
--	--	---

Contenido

2.1.	INTRODUCCIÓN	3
2.2.	OBJETIVOS DEL EIA-sd	3
2.2.1.	Objetivo General	3
2.2.2.	Objetivos Especificos.....	4

Listado de Anexos



Anexo 2.1	Oficio N° 330-2012-MTC/16 Clasificación ambiental y aprobación de TDR
Anexo 2.2	Vigencia poder de representante legal de DP World Callao S.R.L
Anexo 2.3	Registro ECSA Ingenieros
Anexo 2.4	Lista de profesionales que participaron en elaboración del EIA-sd


 DP WORLD CALLAO S.R.L.
 Gerard van den Heuvel
 Gerente General

ECSA Ingenieros

 Ing. Jose Enrique Millones Olano
 Representante Legal


 JHONATHAN ALEXIS AGANTO JUAREZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 100580

 <p>Proy. N° EC_342</p> <p>EC_342_EIA_DPWC_EIAsd_OBJ_REV0</p>	<p>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI-DETALLADO (EIA_{sd}) DEL PROYECTO "TERMINAL DE CONTENEDORES EN EL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO, ZONA SUR – FASE 2"</p> <p>CAPITULO 2: OBJETIVO</p>	 <p>Fecha: 19/11/2020</p> <p>Página 3 de 4</p>
--	--	---

2.1. INTRODUCCIÓN

En toda economía abierta al comercio mundial, cuando la red de infraestructura portuaria y sus servicios operan de manera eficiente, contribuyen a mejorar la productividad, competitividad y a integrar la producción en el mercado mundial. En tal sentido, el futuro desarrollo económico del Perú, así como el incremento de exportaciones, como parte de una Política de Estado, hacen necesarias la modernización y optimización de las instalaciones portuarias.

Es así que, en julio del 2006 se suscribió el Contrato de Concesión entre el Concedente, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC), a través de la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, APN) y el Concesionario, representado por la empresa DP World Callao S.R.L. (en adelante, DPWC). La Concesión materia del Contrato, se otorgó para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur¹.

La Fase 1, cuya configuración principal lo determina un muelle de contenedores de 650 metros y 35.8 metros de longitud y ancho, respectivamente, así como, un patio de maniobra para contenedores e instalación de equipamiento portuario; cuenta con su certificación ambiental, otorgado por la Dirección General de Asuntos Ambientales (en adelante, DGAAM) mediante R.D N° 013-2008-MTC/16 (febrero 2008)². Adicionalmente, como medida de protección a la infraestructura existente de la Fase 1, DPWC realizó una actividad complementaria (Fase 1B), el cual consistió en la construcción de un área de 1.5 ha en la zona exterior del rompeolas sur; gestionándose para este caso el instrumento de gestión ambiental Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), aprobado por la DGAAM mediante R.D N° 111-2013-MTC/16 (abril 2013).

En el año 2012 el OSITRAN verificó que, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión, el Muelle Sur había superado el 70% de la tasa de ocupabilidad del muelle por lo que debía implementar las obras mínimas de la Fase 2 conforme al Contrato de Concesión. Como parte inicial del proceso de evaluación ambiental del proyecto "Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao, Zona Sur – Fase 2", mediante Oficio N° 330-2012-MTC/16, la DGAAM le otorga la categoría ambiental II (EIA-sd) y aprueba los Términos de Referencia (en adelante, TdR) (Ver **Anexo 2.1**). Asimismo, el 27 de febrero del 2020 el Estado Peruano y DP World Callao suscribieron la Adenda N° 2 al Contrato de Concesión, la cual tiene como objetivo establecer las obligaciones que regirán para la ejecución de la Fase 2 del Muelle Sur.

En este sentido, la empresa ECSA Ingenieros, inscrita en el registro de consultoras ambientales para subsector transportes, con R.D. N° 278-2016-SENACE/DRA (Ver **Anexo 2.3**); presenta el EIA-sd³ del Proyecto, la misma que permitirá identificar, predecir, interpretar y comunicar los potenciales impactos ambientales, tanto positivos como negativos, sobre su ámbito de influencia, para en el primer caso, potenciarlos y, en el segundo, prevenirlos, corregirlos y/o mitigarlos. En el **Anexo 2.4** se adjunta la lista de profesionales que participaron en la elaboración del referido estudio ambiental.

2.2. OBJETIVOS DEL EIA-sd

2.2.1. Objetivo General

Identificar, evaluar, interpretar y comunicar los posibles impactos ambientales que se originarían durante las etapas de construcción y operación del Proyecto, con la finalidad de proponer las medidas preventivas, correctivas y/o de mitigación de los impactos ambientales negativos y, en caso de los positivos, potenciar los beneficios generados por la ejecución del Proyecto.

¹ Plazo de la concesión: 30 años, contado desde la fecha de suscripción del contrato (Sección IV del Contrato de Concesión)



² Se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) de la Fase 1.

³ Para su desarrollo se ha considerado el Plan de Trabajo (PDT) y Plan de Participación Ciudadana (PPC), aprobado y modificado mediante Oficio N° 1478-2019-MTC/16 y Oficio N° 1600-2020-MTC/16, respectivamente; así como de los TdR y marco normativo ambiental vigente.


DP WORLD CALLAO S.R.L.
Gerard van den Heuvel
Gerente General


ECSA Ingenieros
Ing. Jose Enrique Millones Olano
Representante Legal


JHONATHAN ALEXIS AGANTO JUAREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 100580

 <p>Proy. N° EC_342</p> <p>EC_342_EIA_DPWC_EIAsd_OBJ_REV0</p>	<p>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI-DETALLADO (EIAsd) DEL PROYECTO "TERMINAL DE CONTENEDORES EN EL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO, ZONA SUR – FASE 2"</p> <p>CAPITULO 2: OBJETIVO</p>	 <p>Fecha: 19/11/2020</p> <p>Página 4 de 4</p>
--	--	---

2.2.2. Objetivos Específicos

Para alcanzar tal objetivo, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- ❖ Describir el marco jurídico e institucional nacional de carácter ambiental, bajo el cual se desarrolla el Proyecto, incluyendo la normativa internacional establecida por los entes multilaterales.
- ❖ Describir las actividades y etapas que comprende el Proyecto.
- ❖ Establecer y caracterizar el área de influencia ambiental del Proyecto, mediante la identificación y evaluación de los componentes físico, biológico, y socioeconómico y cultural.
- ❖ Identificar, describir y proponer medidas mitigadoras de los pasivos ambientales significativos del área de influencia del Proyecto, en tanto sean identificados.
- ❖ Identificar, evaluar y describir los posibles impactos ambientales, sociales y culturales de carácter negativo y positivos, asociados a las diversas actividades y etapas del Proyecto.
- ❖ Diseñar una Estrategia de Manejo Ambiental, en donde se establezca un conjunto de planes y programas que contengan medidas preventivas, mitigadoras y/o de monitoreo para controlar los posibles impactos ambientales, sociales y culturales significativos del Proyecto, a fin de garantizar su sostenibilidad.
- ❖ Elaborar e implementar el Plan de Participación Ciudadana, para informar acerca de las características del Proyecto y los resultados del EIA-sd; conforme lo establece el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social, del Subsector Transportes (R.D. N° 006-2004-MTC/16); el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (D.S. N° 002-2009-MINAM); el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental (D.S. N° 019-2019-MINAM); y el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes (D.S. N° 004-2017-MTC).


 DP WORLD CALLAO S.R.L.
 Gerard van den Heuvel
 Gerente General

ECDSA Ingenieros

 Ing. Jose Enrique Millones Olano
 Representante Legal


 JHONATHAN ALEXIS AGANTO JUAREZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 100580